

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 12791** *Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación del profesorado universitario, complementaria a la de 22 de agosto de 2014 por renunciaciones de beneficiarios.*

Por Resolución de 18 de noviembre de 2013, («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Por Resolución de 22 de agosto 2014 y la complementaria de 3 de octubre, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, junto a la relación de reservas por área ANEP.

De conformidad con los artículos 32 y 38 de la convocatoria atendiendo a las vacantes producidas por la no aceptación de las ayudas y por las renunciaciones presentadas se publicó la Resolución de 18 de septiembre de 2014, del Director General de Política Universitaria, complementaria a la de 27 de junio de 2014, con la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario.

Transcurrido el plazo y examinada la documentación presentada por los candidatos incluidos en la relación provisional y de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución, de 18 de noviembre de 2013, he resuelto:

Primero.

Conceder 52 ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho meses.

En aquellos casos que, de conformidad con el artículo 18.3 de la convocatoria, los beneficiarios hayan presentado declaración de haber disfrutado de becas o ayudas anteriores equivalentes, la duración máxima de la ayuda se ha reducido en el número de meses correspondientes, contados hasta la fecha de incorporación.

La duración de las ayudas indicadas en el anexo I, podrá variar dependiendo de la fecha efectiva de alta en el organismo de adscripción y en los casos de autorización de aplazamiento de incorporación, previa solicitud de los interesados, de conformidad con el artículo 31.2 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar como anexo II la relación de ayudas no concedidas por desistimiento de los candidatos tras la publicación de la resolución provisional.

Tercero.

Modificar el centro de adscripción de María Amparo Martínez Gimeno con número de solicitud FPU13/01178 del área ANEP de Agricultura, que en la Resolución de 22 de agosto de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades,

constaba el Instituto Valenciano de Investigación Agraria por el nuevo denominado Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Cuarto.

La incorporación de los beneficiarios de las ayudas a los centros de adscripción se producirá dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución de conformidad con lo señalado en el artículo 31.1 de la convocatoria.

El alta en los centros de adscripción de los beneficiarios de las ayudas se tramitará por la entidad de adscripción, acompañada de la documentación a la que se refiere el artículo 31.3 de la convocatoria.

Quinto.

Las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de incorporación de los beneficiarios para presentar los contratos formalizados con los beneficiarios de conformidad a lo establecido en el artículo 31.4 de la convocatoria.

Igualmente, de conformidad con el artículo 39.1 de la convocatoria, el informe de evaluación de la comisión académica de doctorado preceptivo para la renovación del contrato predoctoral, deberá emitirse dos meses antes de la finalización del contrato.

Sexto.

Por la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado e Innovación Docente, se notificará a las entidades de adscripción de las ayudas la relación nominal de beneficiarios de las mismas, con el fin de facilitar el proceso de altas y la tramitación de la documentación.

Séptimo.

Las ayudas de las concesiones contenidas en esta resolución, tienen una dotación mensual de 1.025 € durante los dos primeros años y de 1.173 € mensuales para el tercero y cuarto, incrementándose en dos pagas extraordinarias cada año o proporcional al período de contrato, y las correspondientes cotizaciones de la Seguridad Social contenidas en la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero.

El gasto resultante se eleva a un importe de tres millones, setecientos siete mil novecientos treinta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (3.707.933,48 €), que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 de los Presupuestos Generales del Estado con la siguiente distribución por anualidades: 76.995,88€ en el ejercicio 2014, 934.853,85 € en el ejercicio 2015, 960.936,23 € en el ejercicio 2016, 970.937,04 € en el ejercicio 2017 y 764.210,48 € en el ejercicio 2018.

Octavo.

La cuantía por compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras por beneficiario será de 250 € y se abonará anualmente al inicio de cada contrato.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 de los Presupuestos Generales del Estado, se imputa un importe de cincuenta mil quinientos euros (50.500 €) por compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras, en función del número de beneficiarios adscritos a las mismas, con la siguiente distribución por anualidades: 13.000 € en el ejercicio 2014, 13.000 € en el ejercicio 2015, 13.000 € en el ejercicio 2016, 11.500 € en el ejercicio 2017.

La relación de entidades colaboradoras y número de beneficiarios de ayudas en cada una de ellas se publica en el anexo III, donde se incluye al nuevo centro de adscripción de la solicitud FPU13/01178 por sustitución del Instituto Valenciano de Investigación Agraria.

Noveno.

El gasto de la presente resolución de concesión, una vez se han minorado los importes de las ayudas concedidas a los beneficiarios que renunciaron tras la publicación de la Resolución de 22 de agosto, solicitudes FPU13/01653, FPU13/03186 y FPU13/06159, eleva la financiación estimada de la convocatoria a un total de cincuenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (58.234.835,40 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01, con la siguiente distribución por anualidades: 4.528.409,28 € en el ejercicio 2014, 14.396.630,42 € en el ejercicio 2015, 15.200.734,26 € en el ejercicio 2016, 15.307.932,32 € en el ejercicio 2017, 8.746.905,76 € en el ejercicio 2018, 40.667,52 € en el ejercicio 2019 y 13.555,84 € en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06, el importe asciende a ocho cientos dieciocho mil quinientos euros (818.500 €), imputándose 230.750 € al ejercicio presupuestario 2014, 200.750 € al ejercicio 2015, 200.750 € al ejercicio 2016, 185.250 € al ejercicio 2017, 500 € al ejercicio 2018 y 500 € al ejercicio 2019.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

## ANEXO I

### Relación de beneficiarios de ayudas para contratos predoctorales

Entidad/Apellidos y nombre	N.º Ayudas/ Referencia	Meses Beca Anterior	Meses Ayuda
<i>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS</i>			
FERNANDEZ DE SALAS, PABLO .....	FPU13/03729	0	48
LLORET QUESADA, COSME .....	FPU13/02281	0	48
MARTIN LEAL, ANA .....	FPU13/04430	0	48
SARROCA SARROCA, SARA .....	FPU13/01880	0	48
<i>INSTITUTO DE CIENCIAS FOTÓNICAS -ICFO</i>			
PERARNAU LLOBET, MARTI .....	FPU13/05988	19	29
<i>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ</i>			
PEREZ BAOS, SANDRA .....	FPU13/01605	10	38
<i>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA</i>			
ERASO PICHOT, ABEL .....	FPU13/05377	13	35
GARCIA MUNIESA, JORDI .....	FPU13/04222	8	40
<i>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID</i>			
ARIZA CAÑETE, SAUL .....	FPU13/00032	0	48
CASTEJON CABALLERO, NATALIA .....	FPU13/01796	0	48
LOZANO SANCHEZ, ITZIAR .....	FPU13/03508	0	48
RODRIGUEZ GALAN, ANA .....	FPU13/05879	0	48
RODRIGUEZ SAN MIGUEL, DAVID .....	FPU13/01729	0	48

Entidad/Apellidos y nombre	N.º Ayudas/ Referencia	Meses Beca Anterior	Meses Ayuda
<i>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</i>			
	4		
BERNABE BALAS, CRISTINA . . . . .	FPU13/06215	0	48
JIMENEZ MELENDEZ, ALEJANDRO . . . . .	FPU13/05481	0	48
RODRIGUEZ ALCOCER, MARIA DEL MAR . . . . .	FPU13/00816	0	48
SISO CALVO, MARIA BRENDA . . . . .	FPU13/02014	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</i>			
	1		
RIVERO FERNANDEZ, DANIEL . . . . .	FPU13/02950	19	29
<i>UNIVERSIDAD DE BARCELONA</i>			
	3		
BELTRAN SAEZ, ELISA . . . . .	FPU13/01812	7	41
LEIVA MARTÍNEZ, ROSANA . . . . .	FPU13/05657	8	40
SANCHEZ HERRERO, JOSE FRANCISCO . . . . .	FPU13/02607	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</i>			
	2		
MARTINEZ CANO, LETICIA . . . . .	FPU13/02264	0	48
TORRES MOYA, IVAN . . . . .	FPU13/02674	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</i>			
	3		
CLAVER RABAZ, FERNANDO . . . . .	FPU13/03922	22	26
MARTIN MUÑOZ, PATRICIA . . . . .	FPU13/03991	22	26
PEREZ APARICIO, ALEJANDRO JESUS . . . . .	FPU13/01598	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE GRANADA</i>			
	2		
CORREA RODRIGUEZ, MARIA . . . . .	FPU13/00143	0	48
LEBRON AGUILAR, RICARDO . . . . .	FPU13/05662	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE JAÉN</i>			
	1		
ALCALA MARTIN, JOSE ANDRES . . . . .	FPU13/03761	2	46
<i>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</i>			
	1		
AFONSO OLIVARES, CRISTINA . . . . .	FPU13/00358	3	45
<i>UNIVERSIDAD DE LEÓN</i>			
	1		
SAN MARTIN BECARES, MARIA ISABEL . . . . .	FPU13/04014	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</i>			
	3		
DOS SANTOS GOMEZ, LUCIA . . . . .	FPU13/03030	0	48
MAYORGA CHAMORRO, JOSE IGNACIO . . . . .	FPU13/06597	0	48
SOTO SALMERON, ADRIAN . . . . .	FPU13/06751	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE MURCIA</i>			
	2		
ARGUELLES PRIETO, RAQUEL . . . . .	FPU13/01421	0	48
MARTÍNEZ CERVANTES, GONZALO . . . . .	FPU13/03160	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE OVIEDO</i>			
	1		
FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL . . . . .	FPU13/04429	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</i>			
	4		
CARRION JIMENEZ, SEBASTIAN . . . . .	FPU13/06097	22	26
DOMINGUEZ BARRAGAN, MARIA LUISA . . . . .	FPU13/05994	0	48
FERNANDEZ CRUZ, EDWIN . . . . .	FPU13/04820	0	48
FILLOL MAZO, ADRIANA . . . . .	FPU13/03271	0	48
<i>UNIVERSIDAD DE VALLADOLID</i>			
	1		
MARTINEZ MARTINEZ, MARIO . . . . .	FPU13/02599	9	39

Entidad/Apellidos y nombre	N.º Ayudas/ Referencia	Meses Beca Anterior	Meses Ayuda
<i>UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</i>			
ALTABAS NAVARRO, JOSE ANTONIO . . . . .	FPU13/00620	0	48
<i>UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</i>			
MARTINEZ JURADO, JOSE . . . . .	FPU13/02223	0	48
MATEO BONMATI, EDUARDO . . . . .	FPU13/00371	4	44
<i>UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE</i>			
MORENO CABANILLAS, ROCIO . . . . .	FPU13/04883	0	48
<i>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA</i>			
GALEOTE MORENO, EDUARDO . . . . .	FPU13/04864	0	48
MASMITJA RUSIÑOL, GERARD . . . . .	FPU13/04381	0	48
<i>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</i>			
VILLAVERDE SAN JOSE, MONICA . . . . .	FPU13/04424	0	48
<i>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)</i>			
CURTO SASTRE, YASMINA . . . . .	FPU13/04764	0	48
ESCUDERO ABENZA, MIGUEL . . . . .	FPU13/03111	0	48
LAZARO HERVAS, ELENA . . . . .	FPU13/02042	4	44

**ANEXO II****Relación de ayudas no concedidas por desistimientos**

Apellidos, nombre	Solicitud	Estado	Organismo
DURAN BOSCH, ANGEL JUAN.	FPU13/00336	RENUNCIA.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
BACH PAGES, MARCEL.	FPU13/05498	DESISTE.	CONSORCIO LABORATORIO CSIC-IRTA DE GENETICA MOLECULAR.
MANSO RUBIO, MARTA.	FPU13/05922	DESISTE.	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
MUÑOZ MATIN, NOELIA.	FPU13/05908	RENUNCIA.	FUNDAC. CENTRO NACIONAL INVES. CARDIOVASC. CARLOS III.
BARCELO PENZIN, MILAGROS.	FPU13/02252	DESISTE.	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.

**ANEXO III****Compensación por gastos de gestión a entidades colaboradoras**

Entidad colaboradora	Número beneficiarios
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS . . . . .	4
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS -ICFO . . . . .	1
INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION JIMENEZ DIAZ . . . . .	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA . . . . .	2
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID . . . . .	5
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID . . . . .	4
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ . . . . .	1
UNIVERSIDAD DE BARCELONA . . . . .	3
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA . . . . .	2
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA . . . . .	3
UNIVERSIDAD DE GRANADA . . . . .	2
UNIVERSIDAD DE JAÉN . . . . .	1

Entidad colaboradora	Número beneficiarios
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA . . . . .	1
UNIVERSIDAD DE LEÓN . . . . .	1
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA . . . . .	3
UNIVERSIDAD DE MURCIA . . . . .	2
UNIVERSIDAD DE OVIEDO . . . . .	1
UNIVERSIDAD DE SEVILLA . . . . .	4
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID . . . . .	1
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA . . . . .	1
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE . . . . .	2
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . . . . .	1
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA . . . . .	2
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID . . . . .	1
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) . . . . .	3